

Rawson, (Chubut), 02 de marzo de 2011. -

DICTAMEN N° 069/11 C.F.

Ref.: Expte. N° 29.946/11 A.V.P.
Concurso Privado de precios N° 05-AVP-11
Cont. Alq. de una retroexcavadora s/oruga
C/ Operador y prov. de comb. Excavación
Encauce y limpieza s/puente Río Lepa

SEÑORA PRESIDENTE:

Me remite Ud. los presentes actuados, mediante los cuales se tramita el concurso privado de precios de referencia, el cual se propone adjudicar a la firma LA LEGIÓN S.A., por un importe total de \$91.600.

Al folio 27, obra constancia de la imputación preventiva realizada por un monto de \$84.000, no verificándose en el expediente reajuste de la partida presupuestaria para ser frente al gasto, cometido que debió subsanarse previo al ingreso del expediente al Tribunal.

Al folio 80, se acompaña el proyecto de Resolución de adjudicación, del cual considero se debiera rever el cuarto párrafo del Considerando, atento a que se menciona una Providencia N° 175 a fojas 175, que podría corresponder a otro expediente.

Por último, he de señalar que obra en fotocopia la Póliza de seguro a folios 31/35. De ser el caso correspondería dejar constancia en el expediente que se ha procedido a su desglose.

Siendo todo cuanto considero conveniente opinar.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente
Contadora Fiscal
Tribunal de Cuentas